

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EIKON S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía EIKON S.A. se ha acatado lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según Resolución No92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No 44 del 13 de diciembre del 2000

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2004.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones a la Junta General de Accionistas.
2. En el control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales al del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a las Juntas Generales Extraordinarias de Acciones.

